

APARTADO II

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

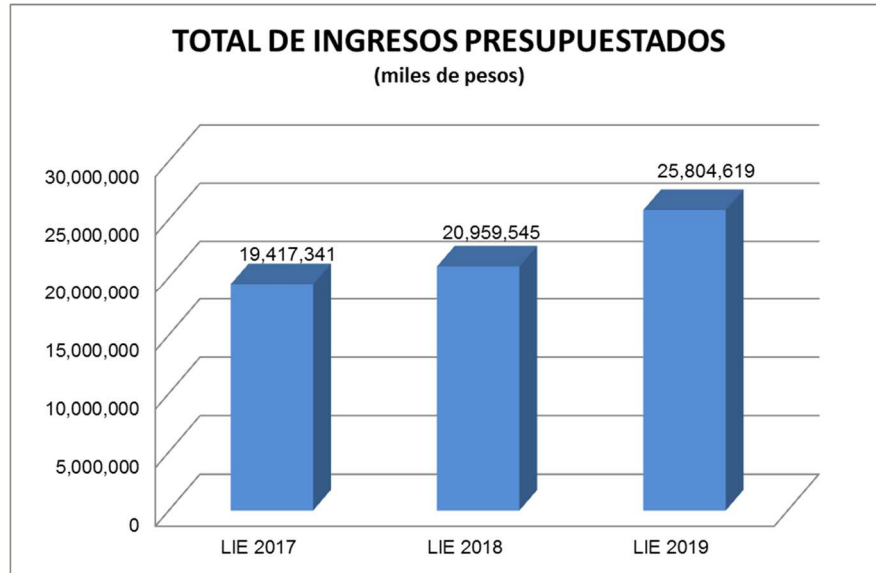
El Gobierno del Estado continúa trabajando con el compromiso de impulsar un desarrollo integral y austero; mediante una administración pública abierta, eficiente, transparente y de calidad; así como promoviendo el desarrollo económico sustentable, y fomentando el fortalecimiento de los ingresos tributarios del Estado; para un sostenimiento de las finanzas públicas sanas.

La iniciativa que presenta el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, está enmarcada en un entorno de incertidumbre, al estar integrada de manera importante por ingresos federales para los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no ha dado a conocer los Criterios Generales de Política Económica, la iniciativa de Ley de Ingresos ni el proyecto de Presupuesto de Egresos, como resultado del próximo cambio de gobierno en la administración federal, lo cual no ha permitido tener claridad sobre los importes que se podrán percibir vía participaciones, incentivos, aportaciones y convenios federales.

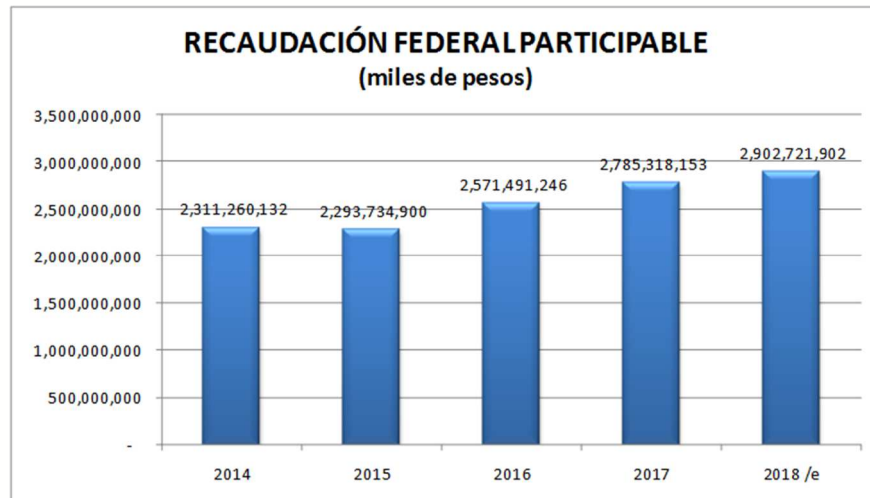
Por lo anterior, existe la posibilidad de que una vez que se dé a conocer de manera oficial el Paquete Económico y Presupuesto Federal, se tenga la necesidad de ajustar esta iniciativa de Ley de Ingresos.

La expectativa del Banco de México anticipa para el año 2019 un crecimiento económico de entre 2 y 3%; la iniciativa de Ley de Ingresos 2019 para el estado de Aguascalientes, se sustenta en expectativas no oficiales; como que la coordinación fiscal prosiga con las mismas reglas de operación que ha observado hasta el ejercicio 2018 y que se continúen con las acciones derivadas de la última reforma fiscal.

Bajo este escenario, la estimación de ingresos a percibir por el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019, es por un monto de 25,805 millones de pesos, lo que representa, un crecimiento de poco más de 23 por ciento nominal, respecto a lo programado para el ejercicio fiscal 2018; esto se deriva en parte de que por primera vez se incluye en la estimación los montos por convenios federales que ascienden a 3,001 millones de pesos y además se contempla un endeudamiento por 1,200 millones de pesos.



Por lo que se refiere a las Participaciones Federales se estima un aumento del 3.5%, lo que equivale a cerca de 308 millones de pesos más, respecto a la estimación de la SHCP para el ejercicio 2018, lo anterior, se deriva del buen comportamiento que ha tenido la recaudación federal participable; lo cual incide en forma directa en la distribución del Fondo General de Participaciones.



I.- POLÍTICA DE INGRESOS RECAUDADOS POR EL ESTADO

Resulta indispensable proseguir con una política tributaria eficiente, fortaleciendo las fuentes de ingresos propios, mediante acciones que permitan a los ciudadanos el cumplimiento fiscal, la recaudación espontánea y la efectividad de la fiscalización consiguiendo con ello, una reducción de la evasión y elusión fiscal.

En la consecución de las metas de Ingresos Locales propuestas, es conveniente incursionar en nuevos esquemas de generación de ingresos, que permitan al Estado mitigar la dependencia de sus finanzas de las participaciones federales; para lo cual en esta iniciativa se plantean alternativas, que propiciarán el fortalecimiento en la generación de recursos propios, a través de una recaudación justa y equitativa.

En este sentido se propone continuar con el Programa de Fiscalización y Cobranza, manteniendo una vigilancia estricta en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como de la recuperación de cartera, aunada a campañas que promuevan un cumplimiento voluntario.

En seguimiento a la firma del Anexo 19 entre la Federación y el Estado, se propone mantener el apoyo al Servicio de Administración Tributaria en la atención y asesoría de los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, reforzando los esquemas de combate a la evasión fiscal y a la informalidad; Asimismo, se espera continuar para el ejercicio fiscal 2019 con la recepción del Fondo Compensatorio y del Incentivo Fiscal de dicho Régimen, lo que permitirá sufragar los gastos operativos que implica desarrollar los compromisos establecidos en el anexo referido.

Adicionalmente, ante la vigencia de lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, referente a la eliminación definitiva de los Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de Hasta 9 años Modelo Anterior; se propone mantener lo establecido en el Artículo 37 de este proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de regularizar los adeudos anteriores de propietarios de vehículos e incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; al respecto se plantea otorgar un descuento gradual, dependiendo de la fecha de pago en los adeudos de dichos Impuestos sobre ejercicios fiscales anteriores, al momento en que se refrende la inscripción en el Padrón Vehicular del Estado, bajo el siguiente esquema: Descuento del 15% del adeudo del impuesto, si el pago se realiza en los meses de enero a marzo; y para los meses subsecuentes se otorgarán descuentos del 10% de abril a junio; y del 5% de julio a diciembre, aplicables en el ejercicio fiscal 2019.

Por lo anterior se plantean las siguientes Políticas de Ingresos:

- Se continuará con el programa de Notificación y Cobranza

- Las cuotas y tarifas en materia de Derechos, Productos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se ajustan de manera general a la tasa del 4 por ciento en términos nominales, como apoyo a la economía de los aguascalentenses.
- Se continuará con los beneficios e incentivos fiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes cuando tengan adeudos, créditos fiscales o por el cumplimiento oportuno de pago.
- Se ajusta la tasa del Impuesto sobre Hospedaje al 3%.
- Para una mejor interpretación, ejecución y seguimiento de la fiscalización, se modifica el concepto del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuesta, quedando de la siguiente manera:

Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Premios y Concursos.

Impuesto Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos.

- Se crea el Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas.

INGRESOS PRESUPUESTADOS

(miles de pesos)

Concepto	LEY DE INGRESOS		PROYECTO LIE 2019	DIFERENCIA 2019 vs 2018	
	2017	2018		Absoluta	Relativa
IMPUESTOS	773,945	800,915	920,126	119,211	14.88%
DERECHOS	439,102	575,219	569,163	-6,056	-1.05%
PRODUCTOS	49,608	77,862	146,477	68,615	88.12%
APROVECHAMIENTOS	419,671	584,963	20,460	-564,503	-96.50%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,126	0	0	0	0.00%
INGRESOS PROPIOS	1,684,452	2,038,959	1,656,226	-382,733	-18.77%
INGRESOS DE LOS OPD'S	1,284,951	1,459,334	1,411,476	-47,858	-3.28%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16,447,938	17,461,252	21,536,917	4,075,665	23.34%
PARTICIPACIONES	7,636,663	8,228,033	9,053,552	825,519	10.03%
APORTACIONES	8,811,275	9,233,219	9,482,266	249,047	2.70%
CONVENIOS			3,001,099	3,001,099	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	1,200,000	1,200,000	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	19,417,341	20,959,545	25,804,619	4,845,074	23.12%

II.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

La estimación de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, ascenderán a 25,805 mdp, cifra 23 por ciento superior en términos nominales a lo establecido en Ley de Ingresos para el ejercicio 2018, destacando de manera importante que por primera vez se incluye en la estimación los montos por convenios federales los cuales ascienden a 3,001 millones de pesos.

Al interior de la cifra de Impuestos se presupuestan 119 millones más, respecto a lo estimado para el ejercicio 2018, tomando como estrategia la regularización de contribuyentes omisos principalmente en el Impuesto Sobre Nóminas.

Es importante señalar que en el rubro de Aprovechamientos se observa una disminución por 564 millones de pesos, derivado básicamente de que para el ejercicio 2019, no se incluye saldo del ejercicio fiscal anterior situación que en la Ley de Ingresos del ejercicio 2018 fue por 570 millones de pesos, compuesto principalmente por excedentes fiscales de 2017; lo anterior, tomando en consideración el destino de dichos recursos que se establece en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios vigente.

En el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, se prevé un aumento del 6% por ciento nominal en el Fondo General de Participaciones lo que equivale a 380 mdp., adicionales, respecto a lo presupuestado por la SHCP para 2018, lo anterior considerando que continúen los resultados derivados de la Reforma Hacendaria, lo que se estima permitirá incrementar la Recaudación Federal Participable; por lo que este resultado, impactará de manera directa en los recursos que se percibirán a través de este Fondo ya que está vinculado a la propia Recaudación Federal Participable.

Adicionalmente se espera continuar con la recepción del incentivo por el pago de Impuesto sobre la Renta Participable para el Estado y los Municipios, derivado de la exclusión de este Impuesto de la Recaudación Federal Participable, cuando éste sea causado por salarios de los trabajadores de la Federación, los Estados y sus Municipios. Con este mecanismo, las Entidades Federativas podrán continuarán recibiendo el incentivo por el Impuesto causado y enterado de manera correcta y puntual, al cumplir con el requisito de que la nómina se encuentre timbrada de forma adecuada.

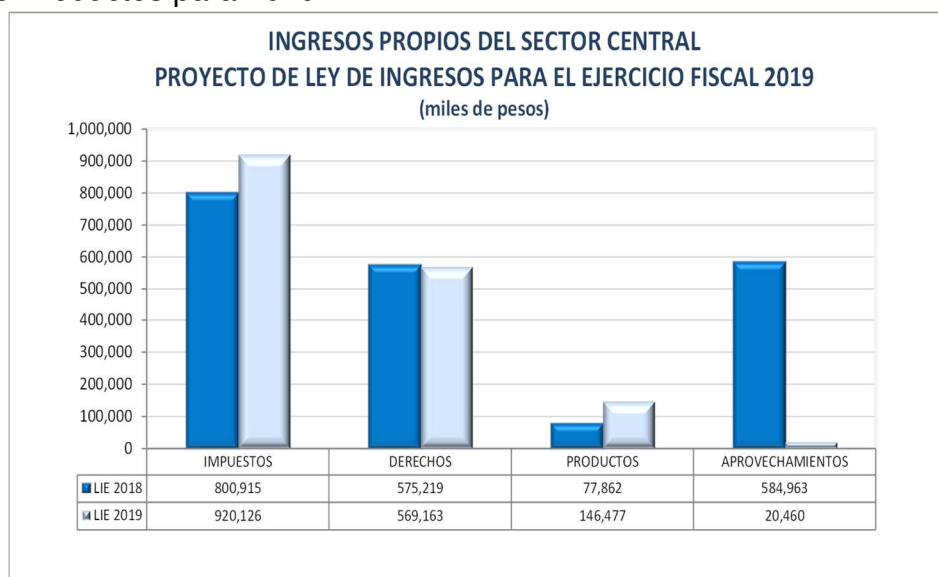
En este contexto, nuestro Estado nuevamente será beneficiado con un monto de 530 mdp, derivado del seguimiento al apropiado cumplimiento de manera correcta de los requisitos de validación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, al momento de efectuar el timbrado.

También se espera continuar recibiendo un ingreso adicional por concepto del Anexo 19, como resultado de la implementación del esquema de apoyo y asesoría a los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2019, la proyección de los ingresos propios representa una proporción de 12.5 por ciento, considerando el Sector Central y Paraestatal, respecto al total de los ingresos del Gobierno del Estado, incluyendo en esta ocasión las cifras derivadas de Convenios en el apartado de ingresos federales y excluyendo, la cifra estimada por financiamiento.

Asimismo, es importante subrayar que el esfuerzo recaudatorio local, ha sido significativo, tanto en las contribuciones locales, como en aquellos programas en donde la potestad recaudatoria se le ha otorgado al Gobierno del Estado sobre contribuciones federales, así como la recuperación de créditos fiscales federales.

Se destaca también, las estrategias implementadas en el manejo eficiente de los rendimientos financieros, que consideran, entre otras variables, la tasa de rendimiento preferencial que se ha negociado con las Instituciones bancarias, permitiendo con ello, incrementar la estimación de rendimientos financieros, en el rubro de Productos para 2019.



Es importante resaltar que mediante las estrategias de recaudación y fiscalización, como ya se mencionó, se tiene previsto un incremento en la recaudación de los Impuestos, de 119 mdp; derivado en gran parte del Impuesto sobre Nómina, lo que representa un incremento del 14.8% respecto a lo estimado en 2018.

Por lo anterior y bajo el esquema de recaudación y financiamiento planteado, se espera que con este monto de ingresos estimados, se cubran las necesidades financieras del Gobierno del Estado; permitiendo que se garantice el desarrollo sostenible de la Entidad, el bienestar social de sus habitantes y sus familias; así como incentivar la infraestructura productiva que se requiere para el crecimiento económico en el Estado.

III.- PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PROYECTO LEY DE INGRESOS 2019		
CONCEPTO		IMPORTE
I.	TOTAL	25,804,619,000
1)	IMPUESTOS	920,126,000
11)	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,931,000
12)	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	92,727,000
13)	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	793,189,000
14)	ACCESORIOS	11,231,000
15)	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	7,048,000
2)	DERECHOS	881,139,000
21)	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	67,557,000
211)	DEL GOBIERNO CENTRAL	61,099,000
212)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	6,458,000
22)	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	808,892,000
221)	DEL GOBIERNO CENTRAL	503,621,000
222)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	305,271,000
23)	ACCESORIOS DE DERECHOS	4,690,000
231)	DEL GOBIERNO CENTRAL	4,443,000
232)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	247,000
3)	PRODUCTOS	750,180,000
31)	PRODUCTOS	750,180,000
311)	DEL GOBIERNO CENTRAL	146,477,000
312)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	603,703,000
4)	APROVECHAMIENTOS	57,106,000
41)	APROVECHAMIENTOS	54,317,000
411)	DEL GOBIERNO CENTRAL	20,460,000
412)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	33,857,000
42)	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	2,789,000
421)	DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUTÓNOMOS Y FIDEICOMISOS	2,789,000
5)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	459,151,000
51)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	150,188,000
52)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	289,473,000
53)	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	19,240,000
54)	OTROS INGRESOS	250,000
6)	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	21,536,917,000
61)	PARTICIPACIONES	8,607,050,000
62)	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	446,502,000
63)	APORTACIONES	9,482,266,000
64)	CONVENIOS	3,001,099,000
7)	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	1,200,000,000
71)	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,200,000,000

Nota: El desglose de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 contiene la clasificación de los Ingresos conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para armonizar la presentación de la información y conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y no contempla los conceptos y los numerales correspondientes a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en virtud de que no son aplicables para los ingresos que establece esta Ley.

IV.- ANEXO DE PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

AGUASCALIENTES						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley)(c)2019	Año 1 (d) 2020	Año 2 (d) 2021	Año 3 (d) 2022	Año 4 (d) 2023	Año 5 (d) 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	12,121,254,000	12,510,734,072	12,922,604,720	13,348,293,432	13,788,273,230	14,243,033,659
A. Impuestos	920,126,000	955,285,032	993,496,433	1,033,236,290	1,074,565,742	1,117,548,372
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	881,139,000	916,384,560	953,039,942	991,161,540	1,030,808,002	1,072,040,322
E. Productos	750,180,000	780,187,200	811,394,688	843,850,476	877,604,495	912,708,674
F. Aprovechamientos	57,106,000	59,390,240	61,765,850	64,236,484	66,805,943	69,478,181
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	459,151,000	477,517,040	496,617,722	516,482,430	537,141,728	558,627,397
H. Participaciones	8,607,050,000	8,855,871,500	9,121,547,645	9,395,194,074	9,677,049,897	9,967,361,393
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	446,502,000	466,098,500	484,742,440	504,132,138	524,297,423	545,269,320
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	12,483,365,000	12,890,271,310	13,310,669,396	13,745,012,810	14,193,769,333	14,657,425,475
A. Aportaciones	9,482,266,000	9,814,145,310	10,157,640,396	10,513,157,810	10,881,118,333	11,261,957,475
B. Convenios	3,001,099,000	3,076,126,000	3,153,029,000	3,231,855,000	3,312,651,000	3,395,468,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	1,200,000,000					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,200,000,000					
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	25,804,619,000	25,401,005,382	26,233,274,116	27,093,306,242	27,982,042,563	28,900,459,134
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

V.- ANEXO DE RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONFORME EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

AGUASCALIENTES						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c) 2013	Año 4 ¹ (c) 2014	Año 3 ¹ (c) 2015	Año 2 ¹ (c) 2016	Año 1 ¹ (c) 2017	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	8,986,426,000	9,630,443,000	10,154,708,000	11,968,489,000	12,463,815,000	13,922,270,000
A. Impuestos	836,986,000	857,351,000	923,972,000	926,440,000	933,900,000	987,771,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	620,976,000	700,328,000	768,225,000	841,776,000	810,277,000	1,093,071,000
E. Productos	860,283,000	428,556,000	483,613,000	522,509,000	955,490,000	886,042,000
F. Aprovechamientos	322,968,000	563,303,000	332,715,000	1,146,446,000	890,606,000	1,265,170,000
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	344,182,000	768,184,000	646,118,000	632,436,000	671,960,000	672,861,000
H. Participaciones	6,001,031,000	6,312,721,000	7,000,065,000	7,898,882,000	8,201,582,000	9,017,355,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	10,596,486,000	11,444,630,000	12,189,381,000	12,309,282,000	11,670,788,000	13,157,315,000
A. Aportaciones	6,400,020,000	6,753,555,000	8,376,865,000	8,145,841,000	8,565,847,000	9,238,532,000
B. Convenios	4,196,466,000	4,691,075,000	3,812,516,000	4,163,441,000	3,104,941,000	3,918,783,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	208,700,000		180,000,000	154,100,000	1,835,167,000	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	208,700,000		180,000,000	154,100,000	1,835,167,000	
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	19,791,612,000	21,075,073,000	22,524,089,000	24,431,871,000	25,969,770,000	27,079,585,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

VI.- ANEXO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CONFORME EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
No Etiquetado	13,321,254,000
Recursos Fiscales	2,608,551,000
<i>Impuestos</i>	<i>920,126,000</i>
<i>Derechos</i>	<i>881,139,000</i>
<i>Productos</i>	<i>750,180,000</i>
<i>Aprovechamientos</i>	<i>57,106,000</i>
Financiamientos Internos	1,200,000,000
Financiamientos Externos	-
Ingresos Propios	459,151,000
<i>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</i>	<i>459,151,000</i>
Recursos Federales	9,053,552,000
<i>Participaciones</i>	<i>8,607,050,000</i>
<i>Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>446,502,000</i>
Recursos Estatales	-
Otros Recursos de Libre Disposición	-
Etiquetado	12,483,365,000
Recursos Federales	12,483,365,000
<i>Aportaciones</i>	<i>9,482,266,000</i>
<i>Convenios</i>	<i>3,001,099,000</i>
Recursos Estatales	-
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
TOTAL	25,804,619,000